

ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por el/la Dr(a). Zulma Judith Arenas González, Subgerente, y el/la Dr(a). María José Díaz Rueda, Abogada - Contratista, en su calidad de integrantes, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por el/la señor(a) **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.520.316 de Capitanejo (Santander), para el objeto contractual consistente en la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE CARTERA Y EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMADA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (PSFF) , ASI COMO EN LAS DEMAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER JURIDICO QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA OFICINA JURIDICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**” conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el destinatario de la invitación deberá presentar su oferta dentro del plazo señalado en el cronograma establecido en la misma.
2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a por el/la señor(a) **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.520.316 de Capitanejo (Santander).
3. Que, como se puede establecer por el/la señor(a) **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.520.316 de Capitanejo (Santander), presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

El/la señor(a) **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.520.316 de Capitanejo (Santander)

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-3
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	N/A
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	N/A
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento u Operación	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	4
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con soportes académicos y/o de experiencia.	CUMPLE	5-29
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	30-31

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE, NO CUMPLE y/o N/A	FOLIO(S)
9.	RUT	CUMPLE	32
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	33-38
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	39
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	40
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	41
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	42
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	CUMPLE	43
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	44
17.	Copia Libreta Militar y/o Acreditación de la Situación Militar Definida (Ley 1780 de 2016).	CUMPLE	45
18.	Formato de autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes y consulta de lavados de activos y financiación del terrorismo.	CUMPLE	46. Se verifico en la página web de la Policía Nacional de Colombia y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, así mismo, se realizó la consulta en la página de la ONU*, se soporta con las impresiones de cada una de las consultas.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	47-48
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	CUMPLE	49-52

*Realizada la consulta en la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con corte a fecha de la elaboración del presente documento, el oferente no presenta registro restrictivo en la lista de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la ONU.

2) CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente presenta propuesta técnica y se encuentra en capacidad de cumplir los requisitos técnicos exigidos. (Folios 1-3 y 4-51 de la propuesta)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia e idoneidad requeridas por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual y sus alcances, es necesario que los servicios sean prestados por una persona natural y/o jurídica que acredite formación profesional en Derecho, que cuente con tarjeta profesional o documento equivalente expedido por la autoridad competente, en estado vigente, cuando la normatividad aplicable lo exija. Que acredite experiencia profesional certificada, relacionada directamente con el objeto contractual, no inferior a Dos (02) años.

El proponente cuenta con los siguientes estudios académicos:

ÍTEM	ENTIDAD	TÍTULO OTORGADO	FECHA DE GRADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	ABOGADO	29 DE MAYO DE 2009	CUMPLE
2.	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL	11 DE JULIO DE 2014	CUMPLE
3.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	ESPECIALISTA EN RELACIONES LABORALES	09 DE JULIO DE 2010	CUMPLE

El/la proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	JEFE DE RELACIONES JURIDICAS	DESDE EL 06 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2021	CUMPLE
2.	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONBALES MEDIANTE LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS	CUMPLE
3.	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA BRINDAR ASESORÍA JURIDICA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES Y JURIDICOADMINISTRATIVOS QUE REQUIERE LA E.S.E. PARA SU DEFENSA, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	DESDE EL 13 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 08 DE MAYO DE 2022	CUMPLE
4.	E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALZIADOS COMO ASESORI JURIDICO DEL DESPACHO DEL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR Y DE LOS ASUNTOS JURIDICO ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	DESDE EL 09 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2023	CUMPLE
5.	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA Y, REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SEIS (06) MESES	CUMPLE
6.				CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS**

M/CTE (\$18.000.000) INCLUIDO IVA, encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROponente	Valor de la Propuesta
EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 13.520.316 de Capitanejo (Santander)	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) INCLUIDO IVA

SE CONCLUYE QUE,

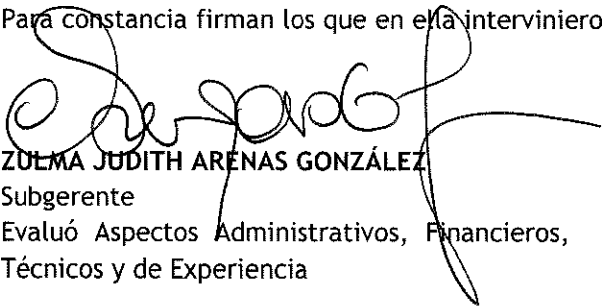
Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por el/la señor(a) **EDINSON ORLANDO OVIEDO CARO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 3.520.316 de Capitanejo (Santander), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los

07 OCT 2026

Para constancia firman los que en ella intervinieron,


ZULMA JUDITH ARENAS GONZÁLEZ
Subgerente
Evaluó Aspectos Administrativos, Financieros,
Técnicos y de Experiencia


MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA
Abogada - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:48:32 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 13520316,
Apellidos y Nombres OVIEDO CARO EDINSON ORLANDO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ESE HOSPITAL SNA JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA, con NIT 890202024-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Generada el: 1 enero 2026

“Generada el” se refiere a la fecha en que el usuario accedió a la Lista y no a la fecha de la última actualización sustantiva de la Lista. En el sitio web del Consejo / Comité figura información sobre las actualizaciones sustantivas de la Lista.

Composición de la Lista

La lista consta de las dos secciones que se especifican a continuación:

A. Personas

B. Entidades y otros grupos

Puede consultarse información sobre la supresión de nombres de la Lista en las siguientes páginas web:

[https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson\(para la res. 1267\)](https://www.un.org/securitycouncil/es/ombudsperson(para la res. 1267))

[https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting\(para otros Comités\)](https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/delisting(para otros Comités))

A. Personas